



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2025

Del 17 de julio 2025

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA- VEINTINUEVE - DOS MIL VEINTICINCO-CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO- ALSERLAS DIECIOCHO HORAS QUINCE MINUTOS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Presidente del Concejo.
Ivonne Patricia Espinoza Rosales-Vicepresidenta del Concejo.
Maureen Contreras Arrieta
Macdonald Espinoza Ruiz.
Kenia María Vásquez Angulo.
Carlos Alberto Moreno Arredondo.
Cindy María Leal Cordero.

REGIDURÍAS SUPLENTES

Marjorie López Yong.
Nery Imelda Valerin Duarte.
Mario André Madrigal Alfaro.
Yarina Yamileth Arauz Barrantes.
Lidia María Briceño Gómez.

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Allan Marrochi Rodríguez-Distrito Santa Cruz.
Ileana Fonseca Matarrita funge por Carlos Andrés Lara Ramírez -Distrito Bolsón.
Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito Veintisiete de Abril.
María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.
José Basilio Bustos Angulo-Distrito Cartagena.
Edwin Gómez Corea-Distrito Cuajiniquil.
Trino Barrantes Pérez-Distrito Diríá.
Balbino López Arrieta-Distrito Cabo Velas.
Jeannette Huertas López -Distrito Tamarindo.

SÍNDICOS SUPLENTES:

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2025

Del 17 de julio 2025

Yorhany Pizarro López-Distrito Veintisiete de Abril.

Johnny Ríos Cerdas-Distrito Tempate.

Yeimy Giselle Valerin Rodríguez-Distrito Cuajiniquil.

Hazel Ramírez Villarreal-Distrito Diríá.

María Yojana Paniagua Obando-Distrito Cabo Velas.

Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.

COMISIÓN:

Warner Rodríguez Angulo.

Mauro Enrique Contreras Moreno.

Carlos Andrés Lara Ramírez -Distrito Bolsón.

Evelyn Adriana Gutiérrez García-Distrito Cartagena.

POR LA ALCALDÍA:

Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias-Alcalde Municipal.

Msc. Mitzy Salazar Morales-Primer Vicealcaldesa.

ORDEN DEL DÍA:

1. Comprobación de Quórum.

2. Aprobación Orden del Día.

3. Juramentaciones:

a. Escuela Hatillo.

b. Escuela Villarreal.

4. Audiencia:

a. Fondo Comunitario Guanacaste.

5. Lectura de actas:

a. Sesión ordinaria 28-2025.

6. Correspondencia.

7. Informe de Alcaldía.

8. Informes de Comisión.

9. Mociones.

10. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

-Señor Presidente del Concejo: Con siete regidores propietarios hay quorum, inicia la sesión ordinaria.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2025

Del 17 de julio 2025

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA.

INCISO 01. Señor Presidente del Concejo da lectura al Orden del Día.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el orden del día presentado por la presidencia del Concejo.

VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS. VOTOS: Carlos Alberto Barrenechea Martínez, Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Kenia Vásquez Angulo, Carlos Alberto Moreno Arredondo, Ivonne Patricia Espinoza Rosales, Cindy Leal Cordero.

ARTÍCULO 03. JURAMENTACIONES.

INCISO 01. Se procedió a juramentar a las señoras Priscilla Mery Badilla Figueroa cédula 402130260 y Margorys Eliennys Flores cédula 186202672719 ante la Junta de educación Escuela Hatillo, nombradas en sesión ordinaria 28-2025 artículo 05 inciso 15 acuerdo 02. del 10 de julio 2025.

INCISO 02. Se procedió a juramentar a las señoras Cruz María Santana Pizarro cédula 5 0201 0153, Magaly Rosales Ruiz cédula 5 0321 0145, Jennifer María Piña Viales cédula 5 0416 0381, María Modesta Villarreal Rodríguez cédula 5 0164-0521, Aracelly González Aguirre, cédula 1 1381 0484, ante la Junta de Educación Escuela Villarreal, nombradas en sesión extraordinaria 13-2025 artículo 03 inciso 12, del 08 de julio 2025.

ARTÍCULO 04. AUDIENCIA.

INCISO 01. FONDO COMUNITARIO GUANACASTE. Expone señora Geraldine Carmona Contreras. Avances del proceso socio-productivos para el cantón de Santa Cruz. La audiencia va del minuto 11:30 al 31:07 en el respaldo audio y video de la sesión ordinaria. No se dictan acuerdo en este apartado.

ARTÍCULO 05. LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01. Se somete a ratificación acta de la sesión ordinaria 28-2025 del 10 de julio 2025.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2025

Del 17 de julio 2025

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: aprobar a acta de la sesión ordinaria 28-2025 del 10 de julio 2025.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS. VOTOS: Carlos Alberto Barrenechea Martínez, Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Kenia Vásquez Angulo, Carlos Alberto Moreno Arredondo, Ivonne Patricia Espinoza Rosales, Cyndi Leal Cordero.

ARTÍCULO 06. CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se conoce Oficio CRSC-041-2025, de la señora MSc. Mitzy Salazar Morales, Vicealcaldesa Municipal. Asunto: Solicitud de aprobación de cierre de calle cantonal. Solicitamos la aprobación del cierre de la calle cantonal que va de Carnes la Goyita hasta la Sucursal de la Caja Costarricense de Seguro Social de 6:00am a 8:00am y el costado sureste de la Plaza López de 6:00 am a 12:00pm para el 20 de julio.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Considerando el oficio CRSC-41-2025, se autoriza el cierre temporal de las rutas cantonales para el proyecto de calles recreativas en fecha y hora indicadas.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 02. Lectura de oficio JDCCDRSC-109-07-2025 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación: Seguimiento a gestiones realizadas para presentación de declaraciones.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar a la Alcaldía, presente informe de las gestiones realizadas y del cumplimiento de los solicitado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, referente al oficio JDCCDRSC-109-07-2025, en plazo de 10 días.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 03: Se conoce oficio DE-E-169-07-2025 de la Unión Nacional de Gobierno Locales: Corresponde este año realizar el XV Congreso Nacional de Municipalidades “Fortaleciendo el Régimen Municipal en el marco del Bicentenario Legislativo”, dicho taller será el próximo jueves 31 de julio de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2025

Del 17 de julio 2025

2025 en las instalaciones de la Casa de la Cultura Municipal de Nicoya frente al Parque, en un horario de 8:30 am a 12:00 pm.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio DE-E-169-07-2025 de la Unión Nacional de Gobierno Locales.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 04: Se conoce Oficio DAM-DGA-PA-0128-2025, de Dirección de Gestión Ambiental, Ing. Katia Gomez Mata. Asunto: Respuesta a oficio SM-1191-ORD-26-2025. Criterio Técnico para jornada de reforestación en zona marítimo terrestre en Venado, Marbella, Avellanas y Negra.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Ambiente, para su recomendación, el Oficio DAM-DGA-PA-0128-2025

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 05: Se conoce oficio ZMT-422-2025 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Asunto: Respuesta a oficio SM-1256-EXTR-13-2025, solicitud planteada por el señor Alexis Li Lao, en calidad de albacea del señor Edwin Gregorio Li Lao, expediente administrativo 269-84.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Comunicar el oficio ZMT-422-2025 al señor Alexis Li Lao, en calidad de albacea del señor Edwin Gregorio Li Lao, expediente administrativo 269-84.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 06. Gestión Concejo de Distrito Diríá: Solicitud de intervención de la ruta cantonal que pasa al frente de la clínica de la comunidad de Santa Barbara, pues se están ocasionado inundaciones y situaciones de peligro.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la gestión presentada por Concejo del Distrito Diríá, se informe en plazo de 10 días de las actuaciones realizadas.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2025

Del 17 de julio 2025

INCISO 07. Gestión Concejo de Distrito Diríá: Solicitud de descuaje de la ruta cantonal a San Pedro de Santa Barbara, la situación actual de los arboles está afectando e interrumpiendo el servicio de autobuses.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la gestión presentada por Concejo del Distrito Diríá, se informe en plazo de 10 días de las actuaciones realizadas.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 08. Lectura de oficio DAM-2273-2025 de Alcaldía: Traslado DE CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN DE BIEN INMUEBLE ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PARAÍSO. Adjunto recomendación AJ-402-2025 de la Asesoría Jurídica.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Considerando los oficios DAM-2273-2025 y AJ-402-2025 de la Asesoría Jurídica, se aprueba el CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN DE BIEN INMUEBLE en comodato ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PARAÍSO, administración de la propiedad 5-266086-000.

Autorizar al señor alcalde o a quien ocupe su lugar, la firma del convenio aprobado.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 09. Se conoce oficio DAM-249-2025 de Alcaldía Municipal: Traslado de presupuesto extraordinario 01-2025 para su conocimiento y aprobación.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar el DAM-249-2025 de Alcaldía Municipal presupuesto extraordinario 01-2025, a Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, para su análisis y recomendación.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2025

Del 17 de julio 2025

INCISO 10. Lectura de oficio AC-65-2025 de la Asesoría Jurídica Municipal: Solicitud de licencia de licores RESTAURANTE MI TIERRA.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Autorizar la licencia de licores categoría C, a favor de Leiner Ordoñez Estrada cédula 503490327, en el Restaurante Mi tierra ubicado en Paraíso 200 metros al sur de la plaza de deportes, carretera Junquillal Distrito Veintisiete según la recomendación de Asesoría Jurídica AC-65-2025 que indica y verifica el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9 del Reglamento de la Ley y el artículo 10 de reglamento a la ley Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólicas

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 11. Lectura de oficio AC-66-2025 de la Asesoría Jurídica Municipal: Solicitud de licencia de licores RESTAURANTE MI TIERRA.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Autorizar la licencia de licores categoría C, a favor de GENESIS KATHERINE ALVARADO GONZÁLEZ cédula 702130986 en el Restaurante LA MALCRIADA, frente a la entrada de San Juan, cruce de Chumico Diríá, según la recomendación de Asesoría Jurídica AC-66-2025 que indica y verifica el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9 del Reglamento de la Ley y el artículo 10 de reglamento a la ley Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólicas

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 12: Se conoce documento del señor Martin Obando Leal, Presidente Asociación de Desarrollo Especifica Pro mejoras Chorotega: Pedirles su colaboración con transporte para el día 30 de julio del año en curso con el fin de ayudarles a las damas católicas de la comunidad en su visita a la basílica de nuestra señora de los Ángeles.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2025

Del 17 de julio 2025

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía Municipal, la gestión presentada por Asociación de Desarrollo Especifica Pro mejoras Chorotega

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 13: Se conoce documento del Santuario Diocesano Nuestra Señora de los Ángeles. Asunto: Solicitud de apoyo logístico para la Semana Cultural Virgen de los Ángeles. Solicitar el apoyo de la Municipalidad en la realización de la semana cultural, evento que se llevara a cabo en el Distrito de Cartagena del 24 al 2 de agosto, solicitamos el apoyo de la policía Municipal, instalación de toldos y servicio de sonido.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la solicitud presentada por Asociación de Desarrollo Especifica Pro mejoras Chorotega.
VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 14. Pronto Despacho suscrito por señor Alejandro Yanuario González López. Cuestionamientos legales y denuncia por bienes demaniales del Estado en Playa Callejones.

-Señor Presidente del Concejo, propuesta de acuerdo: Ante de someter a votación esta solicitud con respecto a playa Callejones este Concejo ha mostrado total apertura de recibir al solicitante en mesa de trabajo con funcionarios municipales para atender su denuncia si es necesario aclarar al denunciante que los criterios técnicos para demostrar lo que se denuncia no es resorte de este Concejo es por esto que se direccionó a la Alcaldía para que los departamentos municipales a su cargo puedan hacer las inspecciones y averiguaciones es por esta razón que lo que señala el denunciante solicito que tomemos u acuerdo para que la Alcaldía brinde un informe en plazo de diez días con las actuaciones que la corporación ha hecho al respecto al denunciante con copia a este Concejo, se somete a votación.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: aprobar la propuesta de acuerdo, se trasladar a la Alcaldía, se brinde informe en plazo de diez días, de las actuaciones realizadas por el señor Alejandro Yanuario González López. **ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.**



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2025

Del 17 de julio 2025

INCISO 15: Se conoce documento de los Vecinos del Barrio La Gloria de Partegolpe de Tempate: Solicitamos en calidad de emergencia a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, realizar inspección avalada por el Concejo Municipal y Alcaldía en la calle del Barrio La Gloria,

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, y Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, la solicitud presentada por los Vecinos del Barrio La Gloria de Partegolpe de Tempate
VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 16: Se conoce documento de la Asociación de Desarrollo Integral de Rio Seco.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: autorizar actividad baialble y licencia temporal de licores, para el 16 de agosto 2025, a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Rio Seco.

El organizador deberá cumplir con la normativa de salud y seguridad acorde al evento por realizar.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 17: Se conoce documento de la Asociación de Desarrollo Integral de Rio Seco. Derecho a la respuesta sobre montaderas clandestinas.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocida la gestión de la Asociación de Desarrollo Integral de Rio Seco.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 18. Gestión Eventos Montelimar S.A.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Autorizar separación de fecha 20 de julio 2025 para realizar montadera en Redonde Montelimar, a favor de Eventos Montelimar S.A.cédula 3-101-847316. El organizador deberá cumplir con la normativa de salud y seguridad establecido para el tipo de evento que se pretende organizar.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2025

Del 17 de julio 2025

INCISO 19: Se conoce documento con oficio ADISR-05-07-2025, de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa: De acuerdo a las actividades religiosas y culturales que tiene programado el Concejo Económico de la Iglesia Católica de Santa Rosa, desde el día 12 al 30 de agosto 2025, en ocasión a la Celebración de la Novena, en donde se llevaran a cabo actividades, presentaciones de grupos musicales de interpretación artística, grupos bailes típicos, La Banda Etapa Básica, marimbas, cimarrona, y grupos musicales, solicitamos el apoyo económico para poder cubrir los gastos.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa.
VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 20: Se conoce documento con oficio ADIB-17-2025, de la Asociación de Desarrollo integral de Bolsón: Solicitar apoyo con la cuadrilla par acorta de ramas de árboles del contorno de la plaza de deportes ramas que están en la vía principal de acceso a la comunidad.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a alcaldía, la solicitud bajo el oficio ADIB-17-2025, de la Asociación de Desarrollo integral de Bolsón.
VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 21: Se conoce documento del señor Marvin Carmona Rojas, Promotor Raíces Futuras: Solicitar la autorización para presentarme en audiencia pública ante el Concejo Municipal en una sesión Extraordinaria como tema único del proyecto denominado Raíces Futura: Transformación Cultural, Urbana y Espiritual de Santa Cruz., el día martes 29 de julio 2025.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Presidencia, se programe la mesa de trabajo solicitada según agenda.
VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 22: Gestión de la Asociación Hogar de Ancianos Nuestra Señora del Rosario: Solicitud de exoneración o tarifa mínima de impuestos a patentes y espectáculos públicos.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2025

Del 17 de julio 2025

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la solicitud presentada por Asociación Hogar de Ancianos Nuestra Señora del Rosario.

VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 23. De la Asociación de Desarrollo Integral de San José de Pinilla.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: autorizar una licencia temporal para la venta de bebidas con contenido alcohólico y actividadailable, para el 26 de julio 2025 hasta las 2:30am, a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de San José de Pinilla.

El organizador deberá cumplir con las disposiciones para la atención de emergencias, seguridad y salud para el evento que se presente realizar.

VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 24: Se conoce documento del señor Christopher Rodríguez Vargas: Me dirijo a ustedes para exponer una situación que nos afecta de forma continua y reiterada a los Vecinos de la comunidad de La Garua de Arado. Específicamente quisiera poner en consideración los siguientes puntos que afectan la calidad de vida de quienes habitamos en esta calle.

1- Mal estado de la vía.

2- Problemas de salud por el polvo.

3- Insuficiencia en la recolección de desechos.

Por lo anterior solicitamos al Concejo Municipal que se sirvan considerar y evaluar lo siguiente:

a- Un mantenimiento más frecuente y adecuado de la calle.

b- La posible ampliación de un tratamiento para minimizar el polvo en verano.

c- Ampliar el servicio de recolección de basura al menos un día adicional.

1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la gestión presentada por el señor Christopher Rodríguez Vargas.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 25: Se conoce documento de los miembros de la Agrupación Patrimonio Cultural de Santa Cruz.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2025

Del 17 de julio 2025

Por medio de la presente deseamos manifestar la preocupación y recalcar la importancia de ciertos aspectos fundamentales para el desarrollo integral y eficaz de las Fiestas Típicas Nacionales 2026.

Pertinencia de la conformación de una Subcomisión de actividades infantiles.

Otras manifestaciones culturales, artísticas y recreativas.

Espacios adecuados para la participación de la población adulta mayor.

Requerimientos de la implementación de un protocolo para la entrada del Santo Cristo de Esquipulas.

Baterías de baño en lugares públicos donde se dan eventos masivos como parques y no solo campo ferial.

Control de ruido y respeto a las expresiones culturales.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión de Fiestas Típicas Nacionales, la gestión presentada por la Agrupación Patrimonio Cultural de Santa Cruz.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 26: Se conoce Oficio CARTA-JPS-GV-155-2025 de la Junta de Protección Social: El sorteo del domingo 27 de julio 2025, se gestionó también realizar el Programa de Rueda de la Fortuna un día antes del Sorteo Nacional por esta razón es que solicitamos nos amplíen la anterior aprobación para un día más de venta de Lotería, ya que nuestra institución realizara en vivo desde Santa Cruz la transmisión del Programa el día 26 de julio en un horario de 9:00am a 3:00pm en el parque Bernabela Ramos.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar la utilización del parque Bernabela Ramos el día 26 de julio en un horario de 9:00am a 3:00pm por la Junta de Protección Social, se coordine con la Alcaldía lo que corresponda.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 26. Lectura de oficio DAM-2279-2025 de alcaldía municipal: Solicitud de revocatoria total o parcial del acuerdo SM-293-ORD-2024 relacionado con la distribución de marimbas.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2025

Del 17 de julio 2025

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Asuntos Culturales, el oficio DAM-2279-2025 de alcaldía municipal: Solicitud de revocatoria total o parcial del acuerdo SM-293-ORD-2024 relacionado con la distribución de marimbas. Se dictamine al martes 22 de julio 2025.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 27: Se conoce oficio CDCV-03-2025, del Concejo de Distrito Cabo Velas: Solicitarles un informe sobre las inversiones realizadas a la fecha en nuestro distrito con los ingresos que se reciben de la Zona Marítimo Terrestre Ley 6043.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la solicitud de información bajo el oficio CDCV-03-2025 del Concejo de Distrito Cabo Velas.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

ARTÍCULO 07. INFORME ALCALDIA.

INCISO 01. Señor Alcalde presenta el siguiente informe. Respaldo en video de la sesión ordinaria, del minuto 56:00 al 01:59:10. No se dictan acuerdos en este espacio. Detalle de la presentación:

Honorable Concejo Municipal.

Por este medio, se remite para su conocimiento el informe de las principales actividades coordinadas y ejecutadas por la Administración durante la semana del 11 de julio al 17 de julio del 2025.

Cordialmente,



MITZY
SALAZAR
MORALES
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
MITZY SALAZAR
MORALES (FIRMA)
Fecha: 2025.07.22
10:53:06 -06'00'

Msc. Mitzy Salazar Morales.

Alcaldesa Municipal a.i



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2025

Del 17 de julio 2025

Vienes 11 de julio del 2025.

1. Trabajo Administrativo.
2. Asistimos a la Asamblea Ordinaria del Instituto de Desarrollo Rural (INDER) llevado a cabo en las instalaciones del Centro Cívico por la Paz.
3. Inspección de los proyectos de La Guardarraya y Los Jobos.
4. Se participa en la grabación del video del proyecto de Fondo Comunitario de Guanacaste.



Foto 1. Asamblea INDER.

Lunes 14 de julio del 2025.

1. Trabajo Administrativo.
2. Se realizan reuniones para coordinación de logística del festival somos Anexión y del Reinado del Maíz en nuestro cantón.
3. Se llevó a cabo un encuentro que integró cultura, educación y comunidad, en el marco de la celebración del Reinado del Maíz, donde floreció la alianza entre comunidades, centros educativos y la Municipalidad. Esta actividad evidenció que, cuando se trabaja en conjunto, nuestras tradiciones se fortalecen y nuestro pueblo avanza con identidad y compromiso.
4. Se realiza reunión de retroalimentación en el marco de la atención de la audiencia virtual correspondiente al expediente N.º 23-005438-1027-CA, caso Punta Sabana.
5. Atención a los vecinos de la comunidad de Las Brisas de Arado para tratar asuntos de mejora de su comunidad.



Foto 2. Atención Vecinos Las Brisas.



Foto 3. Encuentro Reinado del Maíz.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2025

Del 17 de julio 2025



Foto 4. Retroalimentación Audiencia.

Martes 15 de julio del 2025.

1. Trabajo Administrativo.
2. Se lleva a cabo entrevista con representantes de la Universidad de Costa Rica.
3. Participamos en el emotivo acto de agradecimiento al señor Ángel Gerardo Hernández Solano, funcionario de la Unidad de Aseo de Vías de la Dirección de Ambiente, con motivo de su jubilación, tras haber servido con entrega, entusiasmo y compromiso a esta corporación municipal.
4. Se realizaron inspecciones en la Plaza López para coordinar la distribución de los ranchos, así como para supervisar el inicio de la instalación de la tarima y demás estructuras necesarias para el desarrollo de las actividades culturales del Festival Somos Anexión.



Foto 5. Entrevista UCR



Foto 6. Jubilación Don Ángel.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2025

Del 17 de julio 2025



Foto 7. Inspección Plaza Los Mangos.

Miércoles 16 de julio del 2025.

1. Trabajo Administrativo.
2. Entrevista con Canal 13, en la que se abordaron temas relevantes relacionados con las actividades del Festival Somos Anexión.
3. Acompañamiento al proceso de tallaje de trajes de las candidatas al Reinado del Maíz.
4. Se asiste a reunión con emprendedoras para distribución de los ranchos instalados en la Plaza López para las celebraciones del Festival Somos Anexión.



Foto 8. Reunión Emprendedoras.

Jueves 17 de julio del 2025.

1. Trabajo Administrativo.
2. Asistencia a inspección en la Plaza Los Mangos, con el fin de evaluar avances, logística y demás aspectos relacionados con la organización del Festival Somos Anexión. Asimismo, se supervisaron las labores técnicas que la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal ejecuta en el sitio.
3. Asistencia a las mesas de trabajo convocadas por el Concejo Municipal.
4. Sesión Ordinaria Municipal.



Foto 9. Inspección Plaza López.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2025

Del 17 de julio 2025



Foto 9. Inspección Labores y Logística Plaza López.

Otros informes.

Se realiza trabajo en conjunto, funcionarios de la Contraloría general de la república unidad. 138, Harold Quiros, Gonzalo Rojas, María Laura Arce, Rafael Arguedas, funcionarios municipales, Policía Municipal Unidad SM 7642 oficiales Keylor Gutierrez y Karen Vallejos. Unidad SM8352, Fernando Arias, Jairo Angulo, Inspecciones de construcciones sector costero, (Las Catalinas, Potrero, Brasilito,)



Fotos 10. Inspección CGR, Inspectores, Construcciones y Policía Municipal.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2025

Del 17 de julio 2025

ARTÍCULO 08. INFORME DE COMISIÓN.

INCISO 01. Lectura de Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, al ser las Diecisiete horas quince minutos del día diecisiete de julio de 2025. Indica:

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y del oficio SM-1216-ORD-27-2025 11 de julio 2025 en donde se comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Santa Cruz en la Sesión Ordinaria 27- 2025, Artículo 05, Inciso 07, del 03 de julio 2025.

INCISO 07: Se conoce documento firmado por el señor Omar Cruz Jiménez, presidente Comisión Fiestas Típicas Nacionales Santa Cruz 2026.

Asunto: Respuesta al recurso planteado por Producciones M Y M, respecto al proceso de adjudicación de los derechos de explotación de los conciertos para las Fiestas Típicas Nacionales Santa Cruz 2026.

CONSIDERANDO

Alegatos del Recurrente:

PRIMERO: Indica en el recurso que se convocó a concurso para contratar a una empresa productora con el fin de organizar concierto.

SEGUNDO: En dicho acuerdo señala que se adjudicó el contrato a la empresa Salmeron Producciones, según consta en Declaraciones de los miembros de la comisión.

TERCERO: El proceso presenta vicios de nulidad absoluta que vician la validez del proceso conforme a la ley de la contratación administrativa.

Dentro de los vicios que manifiesta el recurrente se produjeron están:

Violación al Principio de Transparencia y Publicidad porque el cartel no se publicó.

Restricción indebida de participación, se establecieron condiciones y requisitos específicos que favorecen injustificadamente a un oferente.

Falta de motivación en el acto de adjudicación.

La solicitud de las ofertas no se hizo en sobre cerrado.

Ausencia de estudios técnicos que indiquen el proceso de adjudicación.

Alegatos de la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2025-2026

La comisión en su respuesta manifiesta que su actuar se regula por la Ley de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2025

Del 17 de julio 2025

Espectáculos públicos y por el Manual de Organización y Procedimientos de Comisión de Fiestas Típicas Nacionales y no por la Ley de Contratación Administrativa.

Por lo que la ley de Festejos populares no obliga a las comisiones a realizar remates públicos para la adjudicación de conciertos o actividades similares.

Indica como procedimiento:

- que se recibieron ofertas que fueron en audiencias programadas.
- que se evaluó la propuesta de manera colegiada en sesión documentada.
- que no se había oficializado la adjudicación cuando el recurrente presentó ante este concejo la impugnación de esta.

Indican que la adjudicación no constituye un proceso de contratación publica sino que es una concesión temporal para explotación comercial y no una adquisición de bienes y servicios municipales.

SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO:

El recurso planteado no es procedente en relación con la normativa costarricense, la Apelación con Revocación no es un recurso que se presente en el hacer Municipal.

Asimismo, el procedimiento recursivo que se contempla es:

Recurso de Revisión ante el órgano que emitió la resolución en este caso la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales Santa Cruz 2025-2026, si esta rechaza el recurso, procede interponer el recurso de Apelación ante este Concejo Municipal.

Por otro lado, la presentación de cualquier recurso implica la obligatoriedad del recurrente de aportar los elementos de prueba necesarios que permitan al órgano decisor valorar si sus dichos son ciertos y si hay acciones contrarias a la ley.

El recurrente en su impugnación **NO APORTA PRUEBA** por lo que esta comisión se encuentra imposibilitada entre otras cosas para valorar su reclamo aunado al hecho que la interposición del recurso no es la correcta.

Por su parte los dichos señalados por la comisión también carecen de prueba que permita a este concejo entrar a valorar su respuesta al recurrente.

Por lo que ambas partes no aportaron prueba para la verificación de sus aseveraciones.

POR TANTO:

Esta comisión recomienda al honorable concejo municipal:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2025

Del 17 de julio 2025

-Rechazar el Recurso de Apelación con Revocatoria por no ser aplicable en materia municipal y además el mismo carece de pruebas requisito formal para entrar a conocer el reclamo.

-Solicitar en virtud del acuerdo tomado por este Concejo Municipal de realizar fiscalización preventiva y seguimiento a la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2025-2026 en la organización de las Fiestas Típicas Nacionales 2026 se solicita en un plazo de tres días hábiles COPIA DEL LIBRO DE ACTAS DE LA COMISIÓN HASTA EL MOMENTO.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, al ser las Diecisiete horas quince minutos del día diecisiete de julio de 2025, se dispone:

-Rechazar el Recurso de Apelación con Revocatoria por no ser aplicable en materia municipal y además el mismo carece de pruebas requisito formal para entrar a conocer el reclamo.

-Solicitar en virtud del acuerdo tomado por este Concejo Municipal de realizar fiscalización preventiva y seguimiento a la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2025-2026 en la organización de las Fiestas Típicas Nacionales 2026 se solicita en un plazo de tres días hábiles COPIA DEL LIBRO DE ACTAS DE LA COMISIÓN HASTA EL MOMENTO.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SEIS REGIDORES PROPIETARIOS. VOTOS: Carlos Alberto Barrenechea Martínez, Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Kenia Vásquez Angulo, Carlos Alberto Moreno Arredondo, Cindy Leal Cordero. No vota la señora Ivonne Patricia Espinoza Rosales por no encontrarse en su curul con autorización del Presidente del Concejo.

INCISO 02. Lectura de Dictamen Comisión de Zona Marítimo Terrestre, de las dieciocho horas del día 17 de julio de 2025.

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo con lo solicitado por el Concejo Municipal mediante el Oficio **SM-986-EXT.10-2025**, Artículo 03, Inciso 08, se ha trasladado a esta comisión el Oficio **ZMT-289-2025**, suscrito por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, Coordinador a.i del Departamento de ZMT, Asunto: SM-638-ORD-18-2025,



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2025

Del 17 de julio 2025

SOLICITUD DE PRORROGA PARA CUMPLIMIENTO Y FINALIZACION DE PROYECTO TURISMO RECREATIVO S.A. el cual indica lo siguiente:

En atención al oficio SM-638-ORD-18-2025, en el cual se solicita a este departamento informe con recomendaciones sobre la gestión presentada por el señor Rafael Antonio Checa, representante de la sociedad TURISMO RECREATIVO COSTARRICENSE SOCIEDAD ANONIMA, en la cual se solicita la aclaración de los plazos otorgados en prórroga para la ejecución del proyecto, se dispone lo siguiente:

En fecha 25 de enero de 2022, la sociedad supra citada presenta escrito de solicitud de prórroga de garantía de ejecución de proyecto alegando entre otras cosas por la afectación económica, producto de la Pandemia del Covid 19 y atrasos en la gestión de permisos de ley ante SETENA, A y A y Coopeguanacaste, del proyecto Novius Marbella “Ecoturismo de Desarrollo Sostenible”.

El artículo 56 del reglamento de la Ley de Zona Marítimo Terrestre establece “Quienes propongan realizar explotaciones turísticas deberán rendir garantía de ejecución del proyecto a favor de la Municipalidad respectiva”.

Aunado a ello, en el párrafo final del artículo supra indicado se indica “que las municipalidades, con la aprobación del ICT, podrán prorrogar el plazo de ejecución de la obra, en cuyo caso deberá renovarse la garantía”.

Así las cosas, por lo antes expuesto se recomienda al respetable Concejo municipal aprobar la solicitud de prórroga de ejecución y finalización del proyecto, solicitada por la sociedad de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, por un plazo igual al fijado en el contrato de concesión, el cual es de 24 meses para el inicio de las obras y el plazo de 48 meses para la conclusión del proyecto, previo a que la sociedad de marras renueve la garantía de ejecución como lo establece el artículo 56 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre.

-Analizado y estudiado por esta comisión el oficio ZMT-289-2022, esta comisión recomienda al Concejo Municipal ACOGER lo indicado: “se recomienda al respetable Concejo municipal aprobar la solicitud de prórroga de ejecución y finalización del proyecto, solicitada por la sociedad de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, por un plazo igual al fijado en el contrato de concesión, el cual es de 24 meses para el inicio de las obras y el plazo de 48 meses para la conclusión del proyecto, previo a que la sociedad de marras renueve la garantía de ejecución como lo establece el artículo 56 de la Ley



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2025

Del 17 de julio 2025

sobre la Zona Marítimo Terrestre.

Por lo anterior, recomendamos al Honorable Concejo Municipal **APROBAR** el presente dictamen, asimismo, se solicita notificar de este acuerdo a los interesados.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen Comisión de Zona Marítimo Terrestre, de las dieciocho horas del día 17 de julio de 2025, se dispone:

-Analizado y estudiado por esta comisión el oficio ZMT-289-2022, se aprobar la solicitud de prórroga de ejecución y finalización del proyecto, solicitada por la sociedad de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, por un plazo igual al fijado en el contrato de concesión, el cual es de 24 meses para el inicio de las obras y el plazo de 48 meses para la conclusión del proyecto, previo a que la sociedad de marras renueve la garantía de ejecución como lo establece el artículo 56 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SEIS REGIDORES PROPIETARIOS. VOTOS: Carlos Alberto Barrenechea Martínez, Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Kenia Vásquez Angulo, Carlos Alberto Moreno Arredondo, Cindy Leal Cordero. No vota la señora Ivonne Patricia Espinoza Rosales por no encontrarse en su curul con autorización del Presidente del Concejo.

INCISO 03 Lectura de Dictamen Comisión de Zona Marítimo Terrestre, de las dieciocho horas del día 17 de julio de 2025.

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo con lo solicitado por el Concejo Municipal mediante el Oficio **SM-1212-ORD.27-2025, Artículo 05, Inciso 03**, en donde se traslada a esta comisión el, **oficio ZMT-381-2025**, suscrito por el **Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, Coordinador a.i Departamento de Zona Marítimo Terrestre**, el cual indica lo siguiente:

ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO SM-690-ORD-15-2025 M Y M TAMARINDO TN S.A

Señores Concejo Municipal. La presente es para saludarle y a la vez indicarle



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2025

Del 17 de julio 2025

lo correspondiente al oficio SM-690-ORD-15-2025, en donde trasladan a este Departamento de Zona Marítimo Terrestre la gestión presentada por la sociedad M y M Tamarindo TN S.A, donde solicita trazar los derechos de vía establecidos en Plan Regulador de Avellanas-Junquillal, concretamente en el sector de Lagartillo.

Debo manifestarles que este Departamento incluye en el Presupuesto Extraordinario 2025, el Proyecto de Mejoramiento de Vías de Comunicación en Zona Marítimo Terrestre, cuyo objetivo específico es gestionar un programa de conservación, mejoramiento y rehabilitación de la red vial en zona marítimo terrestre.

Así las cosas, dentro de este proyecto se incluye la habilitación y mejoramiento de las calles de Playa Lagartillo, del Plan Regulador de Avellanas-Junquillal.

-Analizado y estudiado por esta comisión el oficio **ZMT-381-2025**, suscrito por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, Coordinador a.i Departamento de Zona Marítimo Terrestre, se constata que se da respuesta a la solicitud planteada por M Y M TAMARINDO TN S.A de *trazar los derechos de vía establecidos en Plan Regulador de Avellanas-Junquillal, concretamente en el sector de Lagartillo* , según lo indicado por el Lic. Hernández Cabalceta : “Debo manifestarles que este Departamento incluye en el Presupuesto Extraordinario 2025, el Proyecto de Mejoramiento de Vías de Comunicación en Zona Marítimo Terrestre, cuyo objetivo específico es gestionar un programa de conservación, mejoramiento y rehabilitación de la red vial en zona marítimo terrestre. Así las cosas, dentro de este proyecto se incluye la habilitación y mejoramiento de las calles de Playa Lagartillo, del Plan Regulador de Avellanas-Junquillal”.

Por lo anterior, solicitamos al Honorable Concejo Municipal **APROBAR** el presente dictamen, asimismo, se solicita notificar de este acuerdo a los interesados.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen Comisión de Zona Marítimo Terrestre, de las dieciocho horas del día 17 de julio de 2025. Se dispone:

Se constata que se da respuesta a la solicitud planteada por M Y M TAMARINDO TN S.A de *trazar los derechos de vía establecidos en Plan Regulador de Avellanas-Junquillal, concretamente en el sector de Lagartillo* ,



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2025

Del 17 de julio 2025

según lo indicado por el Lic. Hernández Cabalceta: “Debo manifestarles que este Departamento incluye en el Presupuesto Extraordinario 2025, el Proyecto de Mejoramiento de Vías de Comunicación en Zona Marítimo Terrestre, cuyo objetivo específico es gestionar un programa de conservación, mejoramiento y rehabilitación de la red vial en zona marítimo terrestre. Así las cosas, dentro de este proyecto se incluye la habilitación y mejoramiento de las calles de Playa Lagartillo, del Plan Regulador de Avellanas-Junquillal”.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SEIS REGIDORES PROPIETARIOS. VOTOS: Carlos Alberto Barrenechea Martínez, Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Kenia Vásquez Angulo, Carlos Alberto Moreno Arredondo, Cindy Leal Cordero. No vota la señora Ivonne Patricia Espinoza Rosales por no encontrarse en su curul con autorización del Presidente del Concejo.

INCISO 04. Lectura de Dictamen Comisión de Zona Marítimo Terrestre, de las dieciocho horas del día 17 de julio de 2025.

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo con lo solicitado por el Concejo Municipal mediante el Oficio SM-1252-EXTR-13-2025, Artículo 03, Inciso 14, en donde se traslada a esta comisión el oficio ZMT-394-2025 dirigido al señor Alcalde Municipal y suscrito por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, Coordinador a.i Departamento de Zona Marítimo Terrestre, Asunto: SOLICITUD DE PLAN DE ACCION Y OTRAS CONSULTAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO POR LA SENTENCIA N° 93-2015 del TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

-Analizado y estudiado por esta comisión el Oficio ZMT-394-2025, el mismo se DA POR CONOCIDO, asimismo, se solicita se siga manteniendo informado a este Concejo Municipal de todas las acciones que se generen al respecto; en aras de dar cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Contencioso Administrativo en la sentencia N° 93-2015.

-Por lo anterior, solicitamos al Honorable Concejo Municipal APROBAR el presente dictamen, asimismo, se solicita notificar de este acuerdo a los interesados.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2025

Del 17 de julio 2025

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen Comisión de Zona Marítimo Terrestre, de las dieciocho horas del día 17 de julio de 2025. Se dispone:

Dar por conocido el Oficio ZMT-394-2025, asimismo, se solicita se siga manteniendo informado a este Concejo Municipal de todas las acciones que se generen al respecto; en aras de dar cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Contencioso Administrativo en la sentencia N° 93-2015.

-Por lo anterior, solicitamos al Honorable Concejo Municipal **APROBAR ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SEIS REGIDORES PROPIETARIOS. VOTOS:** Carlos Alberto Barrenechea Martínez, Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Kenia Vásquez Angulo, Carlos Alberto Moreno Arredondo, Cindy Leal Cordero. No vota la señora Ivonne Patricia Espinoza Rosales por no encontrarse en su curul con autorización del Presidente del Concejo.

INCISO 05. Lectura de Dictamen de la Comisión de Espectáculos Públicos, de las dieciséis horas cuarenta y tres minutos del día diecisiete de julio de 2025.

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y del oficio SM-1217-ORD-27-2025 del 11 de julio de 2025 en donde se comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Santa Cruz en la Sesión Ordinaria 27-2025, Artículo 05, Inciso 80, del 03 de julio 2025:

INCISO 08- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión de Eventos, la solicitud de Carlos Díaz Brenes, Representante Performance Solutions de visto bueno de la Municipalidad para el Evento Deportivo XTERRA Costa Rica a realizarse en Playa Danta y Las Catalinas los días viernes 22 de agosto de 12: 00pm a 7:00pm, sábado 23 de agosto de 6:00am a 6:00pm y domingo 24 de agosto de 6:00am a 12:00 pm del presente año.

CONSIDERANDO

I. Marco Jurídico:

El artículo 169 de la Constitución Política de Costa Rica, junto con el Código Municipal, dispone que las municipalidades son entes autónomos responsables del desarrollo integral del cantón, lo cual comprende la



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2025

Del 17 de julio 2025

promoción cultural, artística, deportiva como parte del bienestar de la comunidad.

Desde los años anteriores la Alcaldía Municipal y el Concejo Municipal han venido implementando en las comunidades durante todo el año la autorización de actividades que fomenten los espacios de recreación deportivos, culturales y artísticos en todas las comunidades del Cantón con la intención de que estos espacios promuevan la interacción entre comunidades y con ello incentivar las economías de los pueblos.

POR TANTO:

En uso de las facultades que otorga el Código Municipal (Ley N.º 7794), y conforme al compromiso del gobierno local y este concejo municipal con la promoción y el fortalecimiento de las expresiones culturales, artísticas y deportivas del cantón, esta Comisión RECOMIENDA:

-Autorizar el visto bueno para el Evento Deportivo XTERRA Costa Rica a realizarse en Playa Danta y Las Catalinas los días viernes 22, 23, 24 de agosto del año 2025.

-Por lo anterior, solicitamos al Honorable Concejo Municipal APROBAR el presente dictamen, asimismo notificar de este acuerdo a los interesados.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el de Dictamen de la Comisión de Espectáculos Públicos, de las dieciséis horas cuarenta y tres minutos del día diecisiete de julio de 2025.

Conforme al compromiso del gobierno local y este Concejo Municipal con la promoción y el fortalecimiento de las expresiones culturales, artísticas y deportivas del cantón, se autoriza el visto bueno para el Evento Deportivo XTERRA Costa Rica a realizarse en Playa Danta y Las Catalinas los días viernes 22, 23, 24 de agosto del año 2025.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SEIS REGIDORES PROPIETARIOS. VOTOS: Carlos Alberto Barrenechea Martínez, Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Kenia Vásquez Angulo, Carlos Alberto Moreno Arredondo, Cindy Leal Cordero. No vota la señora Ivonne Patricia Espinoza Rosales por no encontrarse en su curul con autorización del Presidente del Concejo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2025

Del 17 de julio 2025

INCISO 06. Lectura de Dictamen de la Comisión de Espectáculos Públicos, de las Diecisiete horas cinco minutos del día diecisiete de julio de 2025.

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y del oficio SM-1234-ORD-27-2025 del 11 de julio de 2025 en donde se comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Santa Cruz en la Sesión Ordinaria 27-2025, Artículo 05, Inciso 29, del 03 de julio 2025:

INCISO 29- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión de Eventos, la solicitud de reserva de fecha para los días 23,24 de enero del año 2026 para realizar fiesta de aniversario del Surf Camping, ubicado en Tamarindo finca Los Jobos, solicitada por Carlos Israel Tello Pardo representante de Sociedad Ocean Invesments Costa Rica SRL.

CONSIDERANDO

De la información aportada y en uso de las facultades que otorga el Código Municipal (Ley N.º 7794), y conforme al compromiso del gobierno local y este concejo municipal con la promoción y el fortalecimiento de las expresiones culturales, populares del cantón, esta Comisión **RECOMIENDA:**

-Autorizar la separación de fechas para los días 23,24 de enero del año 2026 para realizar fiesta de aniversario del Surf Camping, ubicado en Tamarindo finca Los Jobos, solicitada por Carlos Israel Tello Pardo representante de Sociedad Ocean Invesments Costa Rica SRL

-Asimismo, con respecto a la solicitud de autorización de una Patente Temporal de Licores para ser explotada en la actividad, deberá el solicitante cumplir con los requisitos establecidos por el Departamentos de Rentas Municipal.

-Por lo anterior, solicitamos al Honorable Concejo Municipal **APROBAR** el presente dictamen, asimismo notificar de este acuerdo a los interesados.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2025

Del 17 de julio 2025

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el de Dictamen de la Comisión de Espectáculos Públicos, de las Diecisiete horas cinco minutos del día diecisiete de julio de 2025, se dispone:

Autorizar la separación de fechas para los días 23,24 de enero del año 2026 para realizar fiesta de aniversario del Surf Camping, ubicado en Tamarindo finca Los Jobos, solicitada por Carlos Israel Tello Pardo representante de Sociedad Ocean Invesments Costa Rica SRL.

De la solicitud de autorización de una Patente Temporal de Licores para ser explotada en la actividad, deberá el solicitante cumplir con los requisitos establecidos por el Departamentos de Rentas Municipal.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 07. Lectura de Dictamen de la Comisión de Espectáculos Públicos, las Dieciséis horas cincuenta y cinco minutos del día diecisiete de julio del 2025.

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y del oficio SM-1220-ORD-27-2025 del 11 de julio 2025 en donde se comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Santa Cruz en la Sesión Ordinaria 27-2025, Artículo 05, Inciso 14, del 03 de julio 2025:

INCISO 14- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión de Eventos, la solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa la separación de la fecha 30 de agosto para llevar a cabo el tradicional ARREO.

CONSIDERANDO

I. Marco Jurídico:

El artículo 169 de la Constitución Política de Costa Rica, junto con el Código Municipal, dispone que las municipalidades son entes autónomos responsables del desarrollo integral del cantón, lo cual comprende la promoción cultural y artística como parte del bienestar de la comunidad.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2025

Del 17 de julio 2025

La Ley N.º 8899 (Ley General de Promoción y Fomento Cultural) dispone que las instituciones públicas deben velar por la protección y difusión de las manifestaciones culturales, reconociendo la cultura como eje fundamental del desarrollo humano.

INCISO 14-Las Festejos de Santa Rosa tienen dentro de sus actividades tradicionales el ARREO cuya realización es parte del acervo cultural de nuestro Cantón que atrae a cientos de personas a participar de él como inicio de las diversas actividades que se realizan durante los días de las Fiestas de Santa Rosa.

POR TANTO:

En uso de las facultades que otorga el Código Municipal (Ley N.º 7794), y conforme al compromiso del gobierno local y este concejo municipal con la promoción y el fortalecimiento de las expresiones culturales, populares del cantón, esta Comisión

RECOMIENDA:

-Autorizar la separación de fecha del día 30 de agosto del año 2025 presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa para realizar el ARREO.

-Por lo anterior, solicitamos al Honorable Concejo Municipal APROBAR el presente dictamen, asimismo notificar de este acuerdo a los interesados.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el de Dictamen de la Comisión de Espectáculos Públicos, las dieciséis horas cincuenta y cinco minutos del día diecisiete de julio del 2025, se dispone: Autorizar la separación de fecha del día 30 de agosto del año 2025 presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa para realizar el ARREO.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 08. Lectura de Dictamen de la Comisión de Espectáculos Públicos, las diecisiete quince del día diecisiete de julio de 2025.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2025

Del 17 de julio 2025

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y del oficio SM-935-ORD-20-2025 del 04 de 2025 en donde se comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Santa Cruz en la Sesión Ordinaria 20-2025, Artículo 06, Inciso 06, del 15 de mayo 2025:

INCISO 06- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se conoce documento de la Asociación de Desarrollo Integral de Tempate. Solicitud de separación de fechas del 8 al 11 de enero 2026 con horario de 12:00pm a 2:30pm, el domingo 11 de enero será el Tope Tradicional

CONSIDERANDO

I. Marco Jurídico:

El artículo 169 de la Constitución Política de Costa Rica, junto con el Código Municipal, dispone que las municipalidades son entes autónomos responsables del desarrollo integral del cantón, lo cual comprende la promoción cultural y artística como parte del bienestar de la comunidad.

La Ley N.º 8899 (Ley General de Promoción y Fomento Cultural) dispone que las instituciones públicas deben velar por la protección y difusión de las manifestaciones culturales, reconociendo la cultura como eje fundamental del desarrollo humano.

Las Festejos de Tempate y se han venido realizando año con año con año en esta comunidad por lo que las mismas se han posicionado dentro de las festividades taurinas tradicionales del cantón. Son parte del acervo cultural de nuestro Cantón que atrae a cientos de personas a participar de las diversas actividades que se realizan durante los días de Fiesta.

POR TANTO:

En uso de las facultades que otorga el Código Municipal (Ley N.º 7794), y conforme al compromiso del gobierno local y este concejo municipal con la promoción y el fortalecimiento de las expresiones culturales, populares del cantón, esta Comisión **RECOMIENDA:**

-Autorizar la separación de fechas para festejos presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Tempate.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2025

Del 17 de julio 2025

-Asimismo, en acatamiento a la ley 9041, Artículo 11 (Ley de Regularización y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico) se autoriza la realización de estas festividades hasta las 2:30 a.m.

-Por lo anterior, solicitamos al Honorable Concejo Municipal APROBAR el presente dictamen, asimismo notificar de este acuerdo a los interesados.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen de la Comisión de Espectáculos Públicos, las diecisiete quince del día diecisiete de julio de 2025, se dispone:

-Autorizar la separación de fechas, para festejos presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Tempate, del 8 al 11 de enero 2026 con horario de 12:00pm a 2:30pm, el domingo 11 de enero será el Tope Tradicional.

-Asimismo, en acatamiento a la ley 9041, Artículo 11 (Ley de Regularización y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico) se autoriza la realización de estas festividades hasta las 2:30 a.m.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 09. MOCIONES.

-Señor Presidente del Concejo: No se presentan mociones.

ARTÍCULO 10. CIERRE.

INCISO 01. SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO: SIN MÁS ASUNTOS POR ABORDAR DA POR FINALIZAD A LA SESIÓN ORDINARIA VEINTINUEVE- DOS MIL VEINTICINCO- AL SER LAS VEINTE HORAS VEINTISIETE MINUTOS DEL DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-
Presidente del Concejo Municipal

José Yorjani Rosales Contreras,
Secretario del Concejo Municipal.